U.O.C. N° 3445/2022

Asunción, 28 de septiembre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al **"LLAMADO MOPC N° 88/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE TRASLADO AEREO". ID 409023.-**

Que según el Memorándum DA N°364/2022, se da respuestas a las observaciones realizadas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO JIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

D.A. Nº364/2022

M E M O R A N D U M

A : **Sr. DARIO MORAN BRIZUELA,** Director
Dirección de Bienes y Suministros.

DE : **C.P. JORGE CABELLO,** Jefe
Dpto. de Adquisiciones de Bienes y Servicios

REF. : Llamado MOPC N° 88/2022, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE TRASLADO AEREO"

FECHA : 28 de setiembre de 2022

Por el presente Memorándum se remite contestación a la observación realizada al PBC de referencia.

Descripción: Se observa que la justificación remitida respecto a la utilización de la modalidad contrato abierto no se adecua a los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente. Se solicita sea subsanada tal deficiencia.

JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS
Este llamado se enmarca en la Resolución DNCP Nº 4576/20 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03. Artículo 4°. "**En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la Convocante adopte la modalidad de contrato abierto, deberá acompañar la debida fundamentación de la aplicación de dicha modalidad contractual.**

Se requiere la utilización de la modalidad de Contrato Abierto en razón a que no se puede cuantificar y/o definir con exactitud los servicios a ser realizados durante el periodo de ejecución del contrato, en razón a que depende de situaciones imprevistas que pueden demandar la asistencia de las autoridades del MOPC al interior del país, para la fiscalización de obras, participación en eventos y reuniones como así también el sobrevuelo de la cuenca del Rio Pilcomayo dentro del cumplimiento de sus funciones.

Descripción: Se verifica que el monto indicado en el documento de plurianualidad no cubre el monto total estimado. Se solicita remitir el documento con la disponibilidad requerida.

En atención a que el llamado contempla un plazo de ejecución que abarca los ejercicios 2022 al 2026 y considerando que el formulario F-G04; Plurianual contempla únicamente los dos ejercicios fiscales siguientes 2023 y, 2024, conforme a los lineamientos previstos en las normativas vigentes, este será actualizado conforme corran los ejercicios fiscales

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION: Para los fines pertinentes.

Sr. DARIO MORAN BRIZUELA, Director
Dirección de Bienes y Suministros